

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
02/04/2009

N° Interno: 1732466

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 546

TEMUCO, 02/04/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Alfonso COTACACHI TABI de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1001316924, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Enero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Alfonso COTACACHI TABI de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 09/04/2009 hasta 08/07/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$57.238.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLA ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO




ESTEBAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo